**SCJ-SR-24-00129**
**Recurso de casación penal**
Exp. núm. 001-5-2022-RECA-00040
Recurrente: Dr. José del Carmen Sepúlveda, procurador general titular de la Corte de Apelación del Distrito Nacional
Recurridos: PER1 PER2 y PER3

Ponente: Magdo. Fran E. Soto Sánchez *ACOGEN*

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña quien las preside y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda de los Reyes Garabito Ramírez, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco; en fecha 30 del mes de septiembre del año 2024, año 181.º de la Independencia y año 162.º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación contra la sentencia núm. 501-2022-SSEN-00096, dictada por la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional el 22 de septiembre de 2022, incoado por el Dr. José del Carmen Sepúlveda, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. CED1 con domicilio en el Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo O1 ADD1 en su calidad de Procurador General Titular de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.